



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722

Nit: 811.019.733-6

Código Dane: 1050010-19194

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR:	DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.C.	2,247,000	IVA INCLUIDO
--------	---	-----------	--------------

Definición de Estudios Previos

1. Definición y justificación de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: Cumpliendo con el reglamento de contratación VIRTUAL o PRESENCIAL refrendado por el consejo directivo en la actual vigencia, la aprobación del presupuesto y la ejecución del plan de compras vigencia 2023, para los Recursos propios, Recursos del Balance y SGP MEN, y el decreto 4791 de 2008 para la contratación de menor cuantía, Ley 715 de 2001. NECESIDAD: Se requiere PRESTACIÓN DE SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: RECARGA EXTINTORES Y FUMIGACIÓN. PROYECTO GESTION ADMINISTRATIVA DE RIESGOS. La Institución Educativa, en cumplimiento de sus funciones administrativas, operativas y de protección integral de la comunidad educativa, requiere adelantar la contratación para la prestación del servicio técnico preventivo y correctivo de fumigación y recarga de extintores, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, bioseguridad, prevención de emergencias y mitigación de riesgos dentro de las instalaciones institucionales. La necesidad surge debido a que la Institución debe mantener ambientes seguros, higiénicos y libres de vectores, plagas e insectos que puedan afectar la salud de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y visitantes, cumpliendo con las disposiciones sanitarias y de seguridad establecidas por las autoridades competentes. De igual manera, es indispensable asegurar que los equipos contra incendio se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, carga y operatividad para responder oportunamente ante cualquier eventualidad o emergencia que pueda poner en riesgo la integridad física de las personas y la infraestructura institucional. El servicio requerido comprende: 01 servicio de fumigación general institucional. 18 recargas de extintores multipropósito ABC de 05, 10 y 20 libras. 03 mantenimientos y recargas de extintores CO2 de 05 y 10 libras. La ejecución de estas actividades permitirá fortalecer las acciones contempladas en el Proyecto de Gestión Administrativa y Riesgos Institucionales, contribuyendo al cumplimiento de las normas de seguridad industrial, gestión del riesgo, salud ocupacional y prevención de incendios en los espacios educativos. Así mismo, la contratación busca prevenir contingencias derivadas de posibles brotes de plagas, deterioro de equipos de emergencia o incumplimientos normativos relacionados con seguridad y atención de emergencias, evitando afectaciones al normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Institución Educativa. La presente necesidad se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), Ítem No. 05, financiado con recursos del presupuesto inicial SGP. Clasificación UNSPSC 46191601 – Extintores. 72102103 – Servicios de exterminación o fumigación. Con el fin de mantener los espacios físicos libre de plagas, roedores y mantener la salubridad en la institución, además por requisitos de salubridad en las instituciones que suministren y distribuyan refrigerios escolares cuando aplique, ahora en la presencialidad, deben garantizar el bienestar de la comunidad educativa, de igual manera en aras de mantener la prevención, seguridad y acatando las normas nacionales de seguridad en eventos de desastres naturales, terremotos y/o otras situaciones, en los cuales pueda existir la posibilidad de incendios, de tal manera que se garantice la protección y el bienestar a los estudiantes, docentes, administrativos y la comunidad en general en la áreas como las aulas, oficinas, salas de uso múltiple y en general toda la institución. Por lo anterior expuesto se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica mediante el sistema de contrato de servicios técnicos preventivos y/o correctivos en la fumigación para el control de plagas y la recarga o mantenimiento extintores la institución. La contratación que se pretende adelantar está soportada con recursos de funcionamiento del presupuesto y recursos del SGP la vigencia 2026 y se encuentra registrado en el Plan de Compras y el POAI fiscal 2026. Para ello se establece la Invitación Nro 06-2026, con los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en la PAG WEB: www.iepedregal.edu.co, cartelera ubicada en la sede principal CI 102 No 74a 47 y se habilita el correo para recibir las propuestas de los Oferentes en forma presencial o virtual en el: contratacionpandemia@iepedregal.edu.co: lo que beneficien a los mas de 1034 alumnos que tiene la IE en sus dos sedes.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI del rubro PRESTACIÓN DE SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FUMIGACIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD. La Institución Educativa, en cumplimiento de sus funciones administrativas y de protección integral de la comunidad educativa, requiere contratar la prestación del servicio técnico preventivo y correctivo de fumigación y mantenimiento de equipos contra incendio, contemplado dentro del Proyecto de Gestión Administrativa y Riesgos Institucionales, con cargo al Plan Anual de Adquisiciones – PAA, Ítem Nro. 05 del presupuesto inicial SGP. La necesidad se fundamenta en la obligación de garantizar ambientes seguros, saludables y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y comunitarias dentro de la institución, previniendo riesgos sanitarios, biológicos y de emergencias por incendios que puedan afectar la integridad física de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y visitantes. El servicio comprende: Una (01) fumigación general preventiva y correctiva en las instalaciones de la institución educativa. Dieciocho (18) recargas de extintores multipropósito tipo ABC de 05, 10 y 20 libras. Tres (03) mantenimientos y recargas de extintores tipo CO2 de 05 y 10 libras. La fumigación institucional se requiere con el fin de controlar y prevenir la proliferación de insectos, roedores y demás vectores que puedan generar afectaciones a la salud pública, contaminación de espacios académicos y deterioro de las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones. Estas acciones contribuyen al cumplimiento de las normas de bioseguridad, salubridad y prevención de riesgos laborales. De igual manera, el mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores resulta indispensable para asegurar el adecuado funcionamiento de los equipos de atención inicial de emergencias, permitiendo una respuesta oportuna ante posibles conatos de incendio y garantizando el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad y gestión del riesgo exigidas por la normatividad vigente. La institución educativa debe mantener los equipos de extinción en óptimas condiciones técnicas, debidamente recargados, señalizados y operativos, minimizando riesgos que puedan ocasionar pérdidas humanas, daños a la infraestructura física, equipos tecnológicos, documentos institucionales y demás bienes públicos. Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso contractual para la prestación del servicio técnico preventivo y correctivo de fumigación y recarga de extintores, garantizando calidad, cumplimiento normativo, seguridad institucional y continuidad en la prestación del servicio educativo. Códigos UNSPSC: 46191601 – Extintores. 72102103 – Servicios de exterminación o fumigación. Fuente de financiación: Proyecto Gestión Administrativa y Riesgos Institucionales – Plan Anual de Adquisiciones – PAA Ítem Nro. 05 – Presupuesto Inicial SGP. Una vez hecha la justificación previa como PROYECCION DEL PLAN DE COMPRAS y EL PEI, ejecutar este RECURSO. La IE, en los temas de Seguridad Industrial, ha dotado de los elementos que le proporcionen la posibilidad de reacción ante un incidente y garantizar el normal funcionamiento administrativo de todas sus áreas, para lo cual debe proveerse del servicio de mantenimiento de estos. Tal es el caso de los extintores que están asignados a nivel de piso con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial existente en Colombia y sobre todo tener los elementos necesarios que brinden protección, seguridad y bienestar para que los funcionarios de la Entidad puedan reaccionar ante una posible situación de emergencia; siendo estos equipos de vital importancia para la reacción inmediata frente a eventos con presencia de conatos o incendios que pueden poner en peligro la integridad de las personas y bienes del lugar; además la IE en los temas de fumigación, ha mantenido un orden anual para la limpieza de plagas, bichos y todo tipo de roedores que perjudican el ambiente y la salud en la comunidad en general y garantiza el normal funcionamiento administrativo de todas sus áreas, para lo cual debe proveerse del servicio de mantenimiento de estos. Por lo tanto el mantenimiento que se pretende llevar a cabo con la suscripción del futuro contrato para el mantenimiento de los extintores y fumigación, son acciones dirigidas a cuidar y preservar los inmuebles de la entidad. La Institución Educativa en su carácter de entidad oficial, que vela por el bienestar de toda la comunidad educativa, tiene dentro de sus grandes retos respetar y mantener lo estipulado en las normas nacionales, el PEI y, se hace necesario el SERVICIO TECNICO preventivo y correctivo, por medio de empresa o persona natural quien provea, la Institución deberá efectuar la contratación con un tercero, las cuales se encuentran consignadas en la correspondiente la Invitación Nro 06-2026. Para el logro de los objetivos misionales descritos, beneficiando a los 1034 alumnos que tiene la IE en sus dos sedes.



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722

Nit: 811.019.733-6

Código Dane: 1050010-19194

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

PRESTACIÓN DE SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FUMIGACION Y RECARGAS EXTINTORES PROYECTO PLAN DE COMPRAS EN GESTION ADMINISTRATIVA Y RIESGOS DE: 01 FUMIGACION; 18 RECARGAS EXTINTORES ABC 05-10-20 LBS Y 03 MANTENIMIENTO CO2 DE 05-10 LBS . ITEM DEL PAA NRO 05 PPTO INICIAL SGP. CODIGO UNSPSC: 46191601- 72102103.

OBJETO: La Institución Educativa EL PEDREGAL del Municipio de Medellín requiere PRESTACIÓN DE SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RECARGA DE EXTINTORES Y FUMIGACION. El objeto principal es la prestación del servicio técnico preventivo y correctivo para el control integrado de plagas mediante fumigación en las instalaciones de la Institución Educativa, así como el mantenimiento, revisión y recarga de equipos extintores, en cumplimiento del Proyecto de Gestión Administrativa y Gestión del Riesgo contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), garantizando condiciones adecuadas de salubridad, seguridad, prevención y atención de emergencias dentro de la comunidad educativa. El servicio comprende: Una (01) fumigación general en las diferentes áreas de la Institución Educativa. Dieciocho (18) recargas de extintores multipropósito tipo ABC de 05, 10 y 20 libras. Tres (03) mantenimientos y recargas de extintores tipo CO₂ de 05 y 10 libras. Las actividades deberán ejecutarse conforme a las normas técnicas, ambientales y de seguridad industrial vigentes, utilizando insumos certificados y personal capacitado, con el fin de preservar la integridad física de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y visitantes, además de proteger los bienes muebles e infraestructura institucional. Con base en lo anterior y de acuerdo con necesidad, la supervisión del contrato acordará con el contratista la actividad específica a realizar, de lo cual se presentará una propuesta y el valor del servicio de fumigación y recarga de extintores a todo costo al monto asignado para la presente contratación. Como Objeto principal de garantizar el normal funcionamiento y el buen estado de la higiene, seguridad, control y bienestar de todos las áreas y personas que se encuentran en la IE y personal externo que frecuentan las instalaciones de la IE, en aras de cumplir con lo establecido en la proyección de plan de compras, beneficiando a los 1034 estudiantes de ambas sedes de la IE.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	4	RECARGA EXTINTOR PQS ABC 05 LBS
2	12	RECARGA EXTINTOR PQS ABC 10 LBS
3	2	RECARGA EXTINTOR PQS ABC 20 LBS
4	2	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 5 LBS
5	1	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 DE 10 LBS
6	1	APLICACIÓN LIQUIDA ASPERSION PARA INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES.

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC		
NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	49191601	Extintores
Clase	72102103	Servicios de exterminación o fumigación

PLAZO: 97 DIAS

DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago en el correo establecido para ello, el 15 al 28 de cada mes día

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días 15 al 28 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

PRESTACIÓN DE SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FUMIGACION Y RECARGAS EXTINTORES PROYECTO PLAN DE COMPRAS EN GESTION ADMINISTRATIVA Y RIESGOS: CONDICIONES: La Institución Educativa requiere contratar la prestación del servicio técnico preventivo y correctivo de fumigación, mantenimiento y recarga de extintores, con el fin de garantizar ambientes seguros, saludables y en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de convivencia escolar, dando cumplimiento a las normas de seguridad, salud ocupacional, gestión del riesgo y saneamiento ambiental aplicables a las instituciones educativas. El servicio comprende las siguientes actividades: 01 servicio de fumigación general institucional. 18 recargas de extintores multipropósito tipo ABC de 05, 10 y 20 libras. 03 mantenimientos y recargas de extintores tipo CO₂ de 05 y 10 libras. **CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:** El contratista deberá realizar la fumigación preventiva y correctiva en las diferentes áreas de la institución educativa, incluyendo aulas, oficinas, pasillos, baterías sanitarias, zonas comunes, depósitos y demás espacios requeridos. Los productos utilizados para fumigación deberán estar autorizados por las autoridades sanitarias competentes, garantizando baja toxicidad, manejo seguro y mínima afectación a la comunidad educativa y al medio ambiente. El proveedor deberá adoptar protocolos de bioseguridad y seguridad industrial durante la ejecución del servicio, utilizando elementos de protección personal y señalización preventiva. La recarga y mantenimiento de extintores deberá realizarse conforme a las normas técnicas vigentes, verificando presión, estado físico, válvulas, mangueras, manómetros, boquillas, agentes extintores y demás componentes. Los extintores intervenidos deberán entregarse con sello de seguridad, marquilla de mantenimiento, fecha de recarga y garantía del servicio prestado. El contratista deberá efectuar pruebas de funcionamiento y verificación técnica de los equipos contra incendio intervenidos. Los residuos generados durante el mantenimiento o recarga deberán ser manejados y dispuestos adecuadamente conforme a la normatividad ambiental aplicable. El servicio deberá ejecutarse en horarios que no afecten significativamente el normal funcionamiento institucional y procurando la seguridad de estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo. El proveedor deberá contar con personal capacitado e idóneo para la ejecución de actividades de fumigación y mantenimiento de equipos contra incendio. La institución verificará que los servicios prestados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas antes de emitir el recibido a satisfacción. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Garantizar la calidad y oportunidad en la prestación del servicio. Suministrar los materiales, insumos, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución. Cumplir con las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y gestión ambiental. Responder por daños ocasionados por mala ejecución del servicio. Entregar informe técnico de las actividades realizadas y relación de extintores intervenidos. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** Facilitar el acceso a las instalaciones para la ejecución de las actividades. Supervisar y verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales. Realizar el pago conforme al cumplimiento y recibido a satisfacción del servicio. **FINALIDAD DEL SERVICIO:** La contratación de este servicio busca fortalecer las condiciones de salubridad, prevención de plagas, seguridad humana y atención de emergencias dentro de la institución educativa, contribuyendo al bienestar de la comunidad educativa y al cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad y prevención de riesgos institucionales. Entregar en las fechas que establezca la IE como lo indica la Invitación Nro 06-2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: PAG WEB DE LA IE : www.iepedregal.edu.co

EL PEDREGAL

DE MEDELLIN



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722

Nit: 811.019.733-6

Código Dane: 1050010-19194

Dirección: Niveles Preescolar, Básica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media académica en los grados 10 y 11: CI 102 74A -47

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. Y el reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo actual vigencia en forma presencial o virtual.

Modalidad de contratación:

Se trata de un proceso de contratación en forma presencial o virtual inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con el reglamento aprobado por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV. Para ello se establece la invitación con los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en la PAG WEB: www.iepedregal.edu.co y se habilita el correo para recibir las propuestas de los Oferentes en forma presencial o virtual en el correo creado para ello: contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

4. Cobertura de riesgos, Matriz de Riesgos y análisis de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Matriz de riesgos

CONTROLES GENERALES: Supervisión permanente del contrato por parte de la Institución Educativa. Verificación de cumplimiento técnico, normativo y ambiental. Exigencia de personal capacitado y certificado para fumigación y mantenimiento de extintores. Cumplimiento de normas de seguridad industrial y gestión del riesgo.

No	RIESGO IDENTIFICADO	CAUSA	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO
1	Incumplimiento en la ejecución del servicio	Retrasos del contratista o falta de programación	Afectación de la seguridad institucional y cronograma	Media	Alta	Alto	Establecer cronograma de actividades, supervisión y seguimiento contractual.
2	Uso de productos de fumigación no autorizados	Empleo de químicos sin registro o baja calidad	Riesgos para la salud y sanciones sanitarias	Baja	Alta	Alto	Exigir fichas técnicas, hojas de seguridad y registros INVIMA o autoridad competente.
3	Intoxicación o afectación a personal y estudiantes	Mala aplicación de productos químicos	Problemas respiratorios o alergias	Baja	Alta	Alto	Ejecutar fumigación en horarios no académicos y aplicar protocolos de bioseguridad.
4	Mala recarga de extintores	Procedimientos técnicos inadecuados	Fallas en atención de emergencias	Media	Alta	Alto	Verificar certificaciones técnicas y pruebas de presión correspondientes.
5	Uso de agentes extintores vencidos o defectuosos	Falta de control de calidad	Ineficiencia del extintor en emergencias	Baja	Alta	Alto	Solicitar garantía y certificación de calidad de insumos utilizados.
6	Daños en extintores durante mantenimiento	Manipulación inadecuada de equipos	Pérdida parcial o total del equipo	Baja	Media	Medio	Realizar revisión técnica previa y manejo por personal certificado.
7	Incumplimiento de normas de seguridad industrial	Falta de elementos de protección personal	Accidentes laborales	Media	Media	Medio	Exigir uso obligatorio de EPP y cumplimiento SG-SST.
8	Retrasos en entrega de extintores recargados	Problemas logísticos o técnicos	Desprotección temporal de áreas institucionales	Media	Alta	Alto	Definir tiempos máximos de entrega y cláusulas de cumplimiento.
9	Contaminación ambiental por manejo inadecuado de residuos	Disposición incorrecta de sustancias químicas	Impacto ambiental y sanciones	Baja	Media	Medio	Exigir disposición final adecuada y cumplimiento ambiental.

 Institución Educativa "El Pedregal" Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia Código Icfes: 065722 Nit: 811.019.733-6 Código Dane: 1050010-19194							
10	Fugas o fallas en extintores CO ₂	Mantenimiento técnico deficiente	Riesgo de inutilidad del equipo	Baja	Alta	Alto	Realizar pruebas técnicas y certificación posterior al mantenimiento.
11	Incremento de costos del servicio	Variación de precios de insumos y transporte	Afectación presupuestal	Media	Media	Medio	Mantener disponibilidad presupuestal y precios definidos contractualmente.
12	Falta de garantía del servicio prestado	Ausencia de soporte técnico posterior	Dificultad para corregir fallas	Baja	Media	Medio	Exigir garantía escrita sobre fumigación y recargas realizadas.
13	Emergencia durante ejecución del servicio	Manipulación de químicos o presión de equipos	Accidentes o daños institucionales	Baja	Alta	Alto	Contar con protocolos de emergencia y personal capacitado.
14	Suspensión del servicio por incumplimientos legales	Falta de permisos o documentación del proveedor	Paralización contractual	Baja	Alta	Alto	Verificar antecedentes, licencias y documentación legal vigente.

Análisis del mercado

Los bienes y servicios que pretende adquirir la IE, se consideran parte del sector terciario o de servicios, ya que se requieren proponentes con experiencia en el campo de mantenimiento correctivo-preventivo en fumigación y recarga de extintores. Los extintores y la fumigación se circunscriben dentro del sector de elementos para la seguridad, convirtiéndose en un implemento básico que da soporte a todas las actividades comerciales, industriales y domésticas que se presentan en la sociedad. Su aplicación debe suministrar la seguridad requerida por el usuario final de producto, siendo un factor clave del desarrollo social desde el punto de vista de su aplicación y con base en el uso intensivo de mano de obra requerido durante su proceso de fabricación y ensamble. Este factor de seguridad inherente a nuestro producto se basa en las características humanas primarias de conservación y protección de la vida, que se trata de preservar previniendo eventos que puedan poner en peligro la integridad y supervivencia del ser humano. La seguridad ofrecida por estos productos permite un desarrollo libre y confiable de las actividades propias de la sociedad, en este caso de la Institución Educativa. El sector servicios de Colombia muestra múltiples oportunidades, ya que cuenta con un crecimiento sostenido y se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales del país. En 2013, el consumo privado en Colombia aumentará principalmente en los sectores de educación (8.6%), comunicaciones (7.1%) y servicios de salud (7.0%). El mantenimiento es la conservación a través de la reparación, mantenimiento y mejoramiento de equipos, máquinas y herramientas requeridas por los diferentes sistemas de producción. Se precisa mantener confiabilidad, mantenibilidad, disponibilidad de los extintores y servicios especiales en cada plan a desarrollar para la fumigación. El mantenimiento significa la protección de la inversión, la garantía de producción, la seguridad de un servicio y obedece a una planificación adecuada donde se involucra al personal de la empresa, los proveedores y los contratistas. El MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO es un procedimiento periódico para minimizar el riesgo de fallo y asegurar la continua operación de los procesos establecidos en cada empresa, institución, urbanización, etc, logrando de esta manera poder mantener un orden, higiene y prevenciones alrededor del entorno donde se convive. Por este motivo, es importante contar con un sistema Óptimo de conservación que sea adecuado a las características particulares de cada Empresa, Institución o integración social. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No se compran bienes materiales de forma directas, sino actividades que se ofrecen para satisfacer las necesidades de las personas u organizaciones. Actualmente el sector terciario es uno de los sectores más competitivos a nivel mundial gracias a la dramática reducción de los costos de comunicación, el mejoramiento de la velocidad y la fiabilidad cada vez más eficiente en el transporte de personas. El Sector terciario o de servicios es la parte de la economía que más aporta al PIB de una economía, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. Es también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables. Para ello la IE Realiza un sondeo virtual y recopila 3 cotizaciones en el mercado de la ciudad de Medellín con empresas posesionadas en el mercado y con la experiencia que busca la IE en los servicios de recarga de extintores y fumigación con un promedio de **\$2.247.000** de la siguiente manera:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	CLARA INES OSORIO GUTIERREZ	\$ 1,930,000	IVA INCLUIDO
2	EXTINCONTROL S.A.S.	\$ 2,100,000	
3	CONTROL EFICAZ S.A.S.	\$ 2,711,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 2,247,000	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$2,247,000 IVA Incluido** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722

Nit: 811.019.733-6

Código Dane: 1050010-19194

- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- e. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- f. Hoja de vida de la función pública actualizada, con fecha y bien diligenciada
- g. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados y planilla paga al mes como mínimo Pensión, Salud y ARL personas naturales.
- h. Certificados de antecedentes **Representante**: <https://redam.gov.co/>, Inhabilidades delitos sexuales, Medidas Correctivas, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría. **Empresa**: Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la Evaluación de la Invitación Pública.
- i. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica no mayor a dos meses

Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020, la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

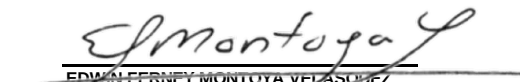
c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación. en el correo habilitado para ello: contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, Mayo 19 de 2026


EDWIN FERNEY MONTÓYA VELÁSQUEZ
Rector